

## PROTOCOLO DE ACTUACIONES ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

### 1. - INTRODUCCIÓN.

Este documento es una concreción de lo establecido por el Protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas de la Consejería de Educación publicado en octubre del 2017.

Tiene en cuenta la siguiente normativa:

- Orden de 16 de abril de 2008 que regula el Plan de Autoprotección en los centros docentes públicos.
- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/2003 de 11 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud 2011.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de Educación infantil y Primaria y de los Centros Públicos específicos de Educación Especial.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.

Se integra dentro del Plan de Autoprotección del centro para concretar las medidas que se deben adoptar ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, así como los procedimientos de preparación, activación y desactivación del plan, así como la comunicación, coordinación, seguimiento y evaluación del protocolo, además de atribuir las tareas específicas en tiempos y espacios.

### 2. - DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

En lo que a instalaciones y dependencias se refiere la descripción detallada del centro puede consultarse en el Plan de Autoprotección.

Actualmente el centro no dispone de instalación de aire acondicionado en las aulas, aunque cuenta todo el centro con persianas de lamas horizontales orientables de aluminio, ventanas abatibles en edificio de Educación Primaria y ventilación programada en el edificio de Educación Infantil.

En cuanto a la zona exterior, el Centro cuenta con algunas zonas de sombra dónde se pueden realizar las actividades programadas, además de numerosas fuentes de agua.

### 3. – ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO.

Este protocolo organiza las actuaciones más adecuadas con las personas y los medios materiales disponibles en el centro, garantizando la coordinación de las mismas e incluyendo al profesorado, al alumnado, al personal no docente y contemplando, asimismo, la coordinación con los servicios externos que se considere necesaria.

La activación del protocolo tiene carácter estacional. La época de activación será, normalmente, coincidente con los meses de junio, julio y septiembre. No obstante, ésta podrá adelantarse o posponerse en función de las condiciones climatológicas que tengan lugar en cada año concreto.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 1 de junio y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan. Para el curso académico 2022/2023 la activación del protocolo se podrá anticipar al 15 de mayo si las circunstancias climatológicas así lo aconsejan.

La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas o por la aparición de otras circunstancias que aconsejen esta graduación.

Dichas medidas organizativas deben adoptarse teniendo en cuenta que el horario general del centro docente debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva.

El contenido de este protocolo debe darse a conocer a la Administración educativa, al Consejo Escolar, al Claustro de Profesorado, al alumnado, a sus familias y servicios, en general, a cuantos miembros de la comunidad educativa o del entorno del centro se considere necesario.

El director o directora del centro docente procederá a activar el protocolo. El criterio general de referencia para la activación del mismo o de las medidas organizativas que procedan es el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención de los efectos de las temperaturas sobre la salud. En este Plan se establece la predicción de las temperaturas en cada provincia de Andalucía, según los valores aportados diariamente por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET). La información que se proporciona es predictiva, pues se refiere al día en vigor y a los cuatro días siguientes, estableciendo cuatro niveles de alerta sanitaria: verde, amarillo, naranja y rojo.

●● Nivel verde o nivel 0: no se prevé que se superen durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.

●● Nivel amarillo o nivel 1: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.

●● Nivel naranja o nivel 2: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.

●● Nivel rojo o nivel 3: se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

. En el caso de nuestro centro los niveles, explicación y umbrales a efectos de ola de calor serían los siguientes, teniendo en cuenta que nos encontramos en la CUENCA DEL GENIL:

▶ **Nivel amarillo:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación. 38°

▶ **Nivel naranja:** Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales). 40°

▶ **Nivel rojo:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto). 44°

- Ola de calor: según la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), una ola de calor supone un calentamiento importante del aire o invasión de aire muy caliente, sobre una zona extensa. Suelen durar de unos días a unas semanas. En cuanto a las temperaturas máximas alcanzadas, tanto las máximas como las mínimas deberán alcanzar y rebasar las medias de esa zona para esa fecha del año. En cuanto a la extensión geográfica, debe afectar como mínimo a varias provincias.

### 3.- FASES DEL PROTOCOLO. MEDIDAS Y ACTUACIONES.

1. PREPARACIÓN			
Qué hacer	Quién lo hace	Cómo se hace	A quién va dirigida
Se tiene conocimiento de un posible aviso.	Delegación.	Cauces habituales.	Dirección del centro
Adoptar e informar de las medidas.  Considerar actividades de preparación.	Equipo Directivo.  Coordinación de autoprotección.	Consultar la programación de las <b>actividades</b> extraescolares / complementarias por si procediera su modificación o cancelación.  Supervisión de <b>espacios</b> previstos para utilizar en caso de activación del protocolo.  Revisión / actualización de los modelos de <b>comunicación</b> de activación del protocolo.  Actualización del número y características generales del alumnado, con especial referencia a aquellos que pudieran resultar más vulnerables ( <b>alumnado con necesidades educativas especiales o enfermedades crónica</b> ).	ETCP  Consejo Escolar  Inspector/a de referencia
Recordar el Protocolo y consejos sanitarios.	Coordinación de Autoprotección	A través de la página WEB, comunicaciones internas, correos del profesorado, información de tutores a sus respectivas tutorías y mensaje de iPasen a las familias.	Alumnado  Profesorado  Familias

2. ACTIVACIÓN Y MEDIDAS ORGANIZATIVAS			
Qué hacer	Quién lo hace	Cómo se hace	A quién va dirigida
Tras el aviso oficial y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas se comunica la activación del protocolo.	Dirección del Centro	A través de la página WEB, comunicaciones internas, correos del profesorado, información de tutores a sus respectivas tutorías y mensaje de iPasen a las familias.	Alumnado  Profesorado,  Familias
Evitar las actividades en los espacios que resulten más calurosos, trasladándolos a otros espacios del centro que resulten más abiertos, frescos y sombríos.	Equipo Directivo  Profesorado implicado	El traslado se realiza en función de las instalaciones y aulas con mejor orientación. El traslado se efectúa a comienzo de la jornada.	Al alumnado de aulas más expuestas al sol en cada tramo horario



<p>Organizar las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas, evitando tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día y procurando que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.</p>	<p>Equipo Directivo en la planificación general Profesorado en cada uno de los tramos horarios. En especial, Educación Física</p>	<p>Coordinar los cambios con el profesorado de Educación Física y/o con aquellos profesores afectados.</p>	<p>Profesorado. Alumnado afectado.</p>
<p>Prestar especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales, con enfermedades crónicas o cuidados especiales.</p>	<p>Equipo Directivo en la planificación general Profesorado en cada uno de los tramos horarios</p>	<p>Analizar la posibilidad de realizar actividades que requieran menos esfuerzo físico.</p>	<p>Alumnado afectado Profesorado a cuyo cargo se encuentre en cada tramo horario</p>
<p>Flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las altas temperaturas.</p>	<p>Equipo Directivo</p>	<p>Reducir los tramos horarios en algunos minutos ampliando el intervalo entre clase y clase. Permitir que, a partir de cierta hora, siguiendo instrucciones de la Consejería, el alumnado pueda salir del centro (previa autorización escrita de la familia o bien recogidos personalmente).</p>	<p>Profesorado Alumnado y sus familias Inspector/a de referencia</p>
<p>Suspender, si es conveniente, las actividades complementarias o extraescolares. En caso de mantenerse, es necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas y con las personas responsables de la organización de dichas actividades, para la información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.</p>	<p>Dirección Jefatura de Estudios</p>	<p>Analizar las características de las actividades, así como las consecuencias del aplazamiento o suspensión de las mismas. Establecer comunicación con los profesores y responsables de la actividad.</p>	<p>Profesorado participante Responsables externos de la actividad alumnado que participa y familias del mismo</p>

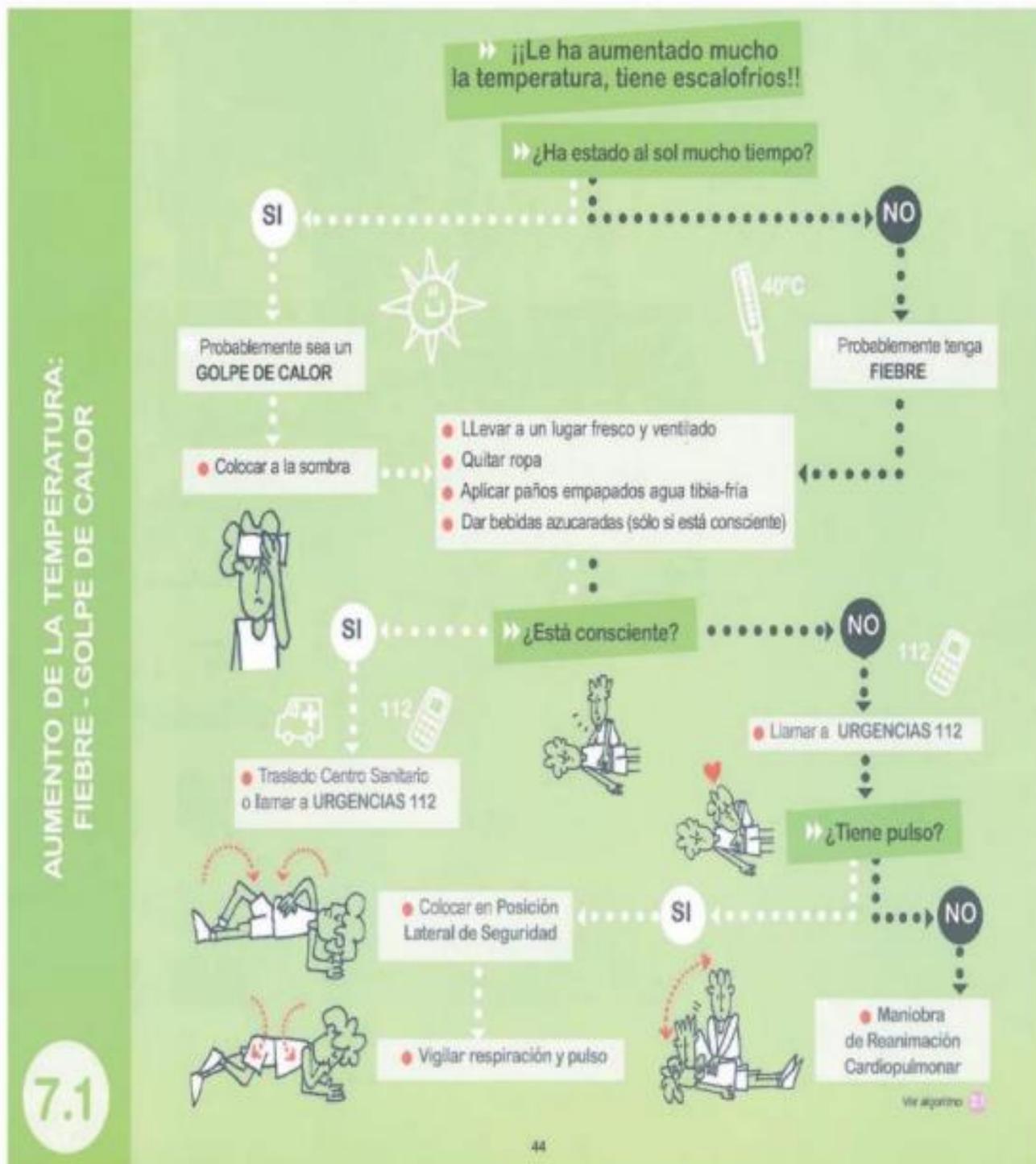


<b>3. DESACTIVACIÓN</b>			
<b>Qué hacer</b>	<b>Quién lo hace</b>	<b>Cómo se hace</b>	<b>A quién va dirigida</b>
Dar por finalizadas las medidas e informar a la comunidad educativa.	Dirección	Recibida la comunicación oficial se informará de la desactivación del protocolo a través de la página WEB, comunicaciones internas, correos del profesorado, información de tutores a sus respectivas tutorías y mensaje de iPasen a las familias.	Comunidad Educativa Consejo Escolar Inspector/a
Evaluar las medidas adoptadas.	Equipo Directivo ETCP Coordinación Autoprotección	La Dirección tras la aplicación del protocolo, si procede, podrá elaborar un informe que recoja las incidencias producidas y propuestas de mejora.	Claustro Consejo Escolar Inspector/a de referencia
Mantener actualizado el protocolo adaptado a los cambios.	Coordinación Autoprotección	Al formar parte del Plan de Autoprotección se revisará y actualizará cuando las necesidades y/o características del centro lo requieran.	Comunidad Educativa Consejo Escolar Inspector/a

## **ACTUACIÓN ANTE CALOR EXCESIVO EN LAS AULAS (NO CONSIDERADA OLA DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES)**

Ante la previsión de calor excesivo en las aulas, o la *apreciación* circunstancial de calor excesivo, sin llegar a las temperaturas en las que se activa el protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales, aplicaremos las siguientes medidas organizativas:

1. El tutor/a del grupo o el profesorado afectado se reunirá con Jefatura y Vicedirección, citados por ellos o a instancia propia, para estudiar:
  - a. La conveniencia de trasladar a los grupos afectados a los espacios disponibles que tengan mejor ventilación y temperatura y a ser posible desde primera hora.
  - b. La suspensión de actividades extraescolares o complementarias que puedan verse afectadas.
  - c. La suspensión o cambio de fecha de actividades evaluables programadas que puedan verse afectadas.
  - d. La comunicación del tutor/a al profesorado afectado y a las familias de las medidas acordadas.
2. Toda la comunidad educativa, comenzando con el profesorado en cada tramo horario, prestará atención prioritaria al alumnado de necesidades educativas especiales y al alumnado con enfermedades crónicas con protocolos específicos



## **i** ¿Qué son?

Es la elevación transitoria de la temperatura corporal por encima de 37,5° axilar y 38° rectal. Puede ser debido a alguna enfermedad o por una exposición prolongada a los rayos del sol.

## **▶▶** ¿Qué síntomas son los más frecuentes?

En cuadros febriles:

- ▶ Temperatura corporal elevada, con aumento del pulso y la respiración.
- ▶ Ojos rojos.
- ▶ Escalofríos.
- ▶ Enrojecimiento de la piel del rostro.
- ▶ Sudoración.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.

Cuando es un golpe de calor, lo más destacado es:

- ▶ Piel seca y caliente, enrojecida pero no sudorosa.
- ▶ Temperatura elevada, con aumento del pulso y frecuencia respiratoria.
- ▶ Fatiga y aletargamiento.
- ▶ Dolor de cabeza y mareos.
- ▶ En casos extremos, delirios, convulsiones y/o hasta pérdida de conocimiento.



## **?** ¿Qué debes hacer?



- Quitar la ropa de abrigo y retirar del sol, llevándolo a un lugar fresco y ventilado (en el caso de un golpe de calor).
- Establecer un ambiente frío y despejado.
- Aplicar paños de agua templada-fría, especialmente en la frente, nuca, axilas e ingles.
- Se pueden administrar agua o líquidos azucarados.
- Si convulsiona, ver Ficha 4.1.

En el golpe de calor, puede llegar incluso a perder la conciencia, por lo que:

- Si está inconsciente pero respira, se colocará en Posición Lateral de Seguridad.



- Si no tiene pulso iniciaremos las maniobras de reanimación cardiopulmonar (ver Ficha 2.1)
- Avisar rápidamente a URGENCIAS 112 o traslado a un Centro Sanitario.
- No dar nada de beber mientras esté inconsciente.

## **O** Tienes que tener en cuenta...



Avisar a URGENCIAS 112 o trasladar rápidamente a un Centro Sanitario si aparecen algunos de estos síntomas:

- Alteración del nivel de conciencia: desde mareo hasta incluso inconsciencia.
- Erupción en forma de manchas de color violáceo o rojo que aparecen como consecuencia de pequeñas hemorragias en la piel.
- Coloración azul-violácea de piel y/o mucosas.

## **!** Te recomendamos...

- Usar el termómetro para saber cuál es la temperatura.
- No dar tregas de alcohol.
- No administrar medicación, especialmente aspirina.
- Avisar a los padres o responsables.

